

RAD. 11001310300420220012

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÀ D. C., OCHO
(08) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

Previo a proveer sobre la presente demanda, por secretaría Ofíciase a la Oficina de reparto para que aclare el acta de reparto como que se indica que se trata de un proceso verbal indicando los nombres de los demandantes en tanto que solo se remitió por esa oficina un poder que se refiere a personas y proceso diferentes (ejecutivo). Así mismo. se informe si se adjuntó por el usuario otros documentos.

Cúmplase

El juez,



GERMÁN PEÑA BELTRÁN

YRP. -